CONTRATO Nº 06/2018

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "REMODELACION DE PUESTO DE SALUD- PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL "351521". ----------

Entre la **Municipalidad de Tavapy**, domiciliada en la Calle **Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y la **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle **Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de ésta Ciudad**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***"BRAMANTE S.A.", CON RUC Nº 80093023-1***, domiciliada en **Ciudad del Este , Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el Sr. ***ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953791***, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "REMODELACION DE PUESTO DE SALUD- PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL "351521"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Tavapy**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "REMODELACION DE PUESTO DE SALUD- PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL "351521".***----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato debidamente firmado;
(b) La Carta de Invitación y Documentos técnicos que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) Los Planos de la Obra.
(d) Todos los documentos presentados por el Oferente
(e) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(f) Adendas si hubiere.
(g) El Acta labrada en la oportunidad de Apertura de Ofertas
(h) El Informe del Comité de Evaluación.
(i) La Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **(520 Construcciones)**, incluidos en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio fiscal del 2018-2019 de la Institución Municipal, hasta la suma de ***GS. 266.000.000 guaraníes Doscientos sesenta y seis millones), IVA Incluido*** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº:** ***351521-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "REMODELACION DE PUESTO DE SALUD- PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL "351521"***, convocado por la UOC de la Municipalidad de Tavapy, según resolución Nº 1.075/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 1.115/2018, Resolución J.M. Nº 011/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de ***GS. 266.000.000 guaraníes Doscientos sesenta y seis millones), IVA Incluido***, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Adjudicación** fue realizada **por Resolución I.M. Nº 1.115/2018, Resolución J.M. Nº 011/2018.-**

Nº	RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	**Trabajos Preliminares**				
2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
3	Replanteo y marcacion	m2	242,00	3.000	726.000
4	Movimiento de Suelo en area de Esparcimiento	m3	42,00	85.000	3.570.000
5	Cartel de Obras	m2	3,00	500.000	1.500.000
6	Remocion de Revoque	m2	712,00	8.500	6.052.000
7	Remocion de Piso Existente	m2	232,00	12.000	2.784.000
8	Retiro de Puertas y Ventanas	un	29,00	50.000	1.450.000
9	Remocion de Azulejos	m2	50,00	9.438	471.900
10	**Estructura de HºAº**				
11	Viga encadenado Superior HºAº 15x20	ml	106,23	70.000	7.436.100
12	Piso de HºAº	m2	125,00	140.000	17.500.000
13	**Mamposterias de Elevacion**				
14	Mamp elev ladrillo Hueco de 0,15	m2	31,80	75.000	2.385.000
15	**Estrctura Metalica**				
16	Cenefa	ml	98,00	155.000	15.190.000
17	**Provicion e Instalacion de Cielo Raso**				

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

BRAMANTE S.A.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

18	Estructura en perfil para recuadros y perfil angulo 12x12, para terminacion perimetral por las paredes, sujetados desde el techo con alambre galvanizado para soporte de la estructura	m2	232,00	25.000	5.800.000
19	Cieloraso de PVC de 8 mm	m2	232,00	60.000	13.920.000
20	**Piso**				
21	carpeta de regularizacion	m2	232,00	28.000	6.496.000
22	Piso Ceramico	m2	232,00	85.000	19.720.000
23	Zocalo	ml	132,00	20.000	2.640.000
24	Azulejo area de ampliaciones altura 2mts	m2	265,00	80.000	21.200.000
25	Guarda Obra	m2	80,00	90.000	7.200.000
26	**Revoque: Fratachado y filtrado**			-	
27	Revoque de pared Filtrado	m2	697,00	42.500	29.622.500
28	**Aberturas**				
29	Puerta Placa con marco, contramarco 0,80 x 2,10	un	8,00	950.000	7.600.000
30	Puerta Placa con marco, contramarco 0,70 x 2,10	un	2,00	850.000	1.700.000
31	Puerta Placa con marco, contramarco 1,00 x 2,10	un	2,00	1.050.000	2.100.000
32	Puerta Placa con marco, contramarco 1,20 x 2,10	un	2,00	1.150.000	2.300.000
33	**Ventanas**				
34	Vidrio blindex de 1,80 x 1,20	m2	10,80	650.000	7.020.000
35	Vidrio blindex 1,80 x 0,60	m2	1,08	650.000	702.000
36	Vidrio blindex0,60 x 0,40	m2	0,72	650.000	468.000
37	**Desague pluvial**				
38	Canaletas	ml	85,00	75.000	6.375.000
39	Bajadas	ml	21,00	75.000	1.575.000
40	**Pinturas**				
41	De paredes con pintura acrílica, sellador y enduido a 2 mano	m2	376,00	40.000	15.040.000
42	De abertura de madera con barniz	m2	51,24	25.000	1.281.000
43	De Canaletas y Bajadas , antioxido y pintura final.	ml	106,00	20.000	2.120.000
44	**Instalación eléctrica**				
45	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	gl	1,00	2.200.000	2.200.000
46	Tablero gral: alimentación, colocación y montaje	gl	1,00	2.800.000	2.800.000
47	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	gl	1,00	12.000.000	12.000.000
48	Provision de Artefactos Electricos	gl	1,00	9.500.000	9.500.000
49	Provision de Aire Acondicionado de 12.000 BTU	un	3,00	2.800.000	8.400.000
50	**Fontaneria**				
51	Remocion y reposcion de cañeria	gl	1,00	3.850.000	3.850.000
52	Agua corriente	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
53	Desague cloacal	gl	1,00	1.500.000	1.500.000

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

54	Colocación de artefactos completo	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
55	**Limpieza final de obra**				
56	Limpieza Final y Retiro de Desechos	gl	1,00	3.005.500	3.005.500
	Total				**266.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es **8 (ocho) meses**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. ***"REMODELACION DE PUESTO DE SALUD- PABELLON ANTIGUO"*** será ejecutada en el Distrito de Tavapy Barrio San Antonio. ----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será: **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos. ----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. ----------

Si en un plazo de (15) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **10 (diez) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La ***REMODELACION DE PUESTO DE SALUD - PABELLON ANTIGUO***, será ejecutada en: **Lote Nº 2, Manzana 1, centro Urbano sito al costado de la ruta 6ta, de Tavapy, La** misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Tavapy.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. NO APLICA.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTERVENTOR

Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 6 (seis) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(La ***REMODELACION DE PUESTO DE SALUD - PABELLON ANTIGUO***, será ejecutada en: : **Lote N° 2, Manzana 1, centro Urbano sito al costado de la ruta 6ta, de Tavapy,** La misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Tavapy.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.-

En prueba de conformidad se suscriben **03 (tres)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los 06 días del mes octubre **del año** 2018. ----------

Ing. Ana Patricia Mendez Pino
SECRETARIA GENERAL

Abog. Aníbal Fidabel Romero
INTENDENTE MUNICIPAL

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1
BRAMANTE S.A.
ALEXANDRE GOMES LUNKES
EMPRESA CONTRATISTA